



CIRCULAR EXTERNA N° 0016 DE 2020

DE: SUBSECRETARÍA DE RENTAS/SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PARA: COMERCIALIZADORES, DISTRIBUIDORES Y/O PRESTADORES DEL
SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADOS O NO
REGULADOS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

ASUNTO: ALCANCE A CIRCULAR N° 0010 DE 2020 – TASA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA

FECHA: MAYO 8 DE 2020

Tal como se comunicó a través de la Circular Externa N° 0010 del 8 de abril de 2020, la Asamblea del Departamento del Atlántico expidió la Ordenanza N° 000488 de 2020 por medio de la cual, entre otras disposiciones, realizó modificaciones al Estatuto Tributario Departamental que respectan al sujeto pasivo y a la forma de recaudo, liquidación, declaración y pago de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En esa oportunidad, indicamos las responsabilidades que sobre la materia le asisten a los distribuidores, comercializadores y/o prestadores del servicio público de energía eléctrica en jurisdicción del Departamento del Atlántico respecto de sus usuarios regulados y no regulados en la facturación que envíen mensualmente a éstos, así como también informamos que estaríamos damos instrucciones sobre la forma de acceder al formulario para presentación de declaración y pago de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Así las cosas, nos permitimos adjuntar en formato PDF formulario para presentar en los términos contemplados en la normatividad vigente la declaración y el pago de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo que deberá hacerse en el correo electrónico atencionalciudadano@atlantico.gov.co



4.



Atlántico
para la
Gente

Al contestar por favor cite:
20200710009763
Radicado No.: **20200710009763**
Pag 2 de 2

Para el pago se ha habilitado la Cuenta Corriente N° 000093065316 del Banco Davivienda a nombre del Departamento del Atlántico, Nit. 890.102.006-1. Se adjunta certificación.

Igualmente, y en con el fin de brindar mayor ilustración frente al particular, nos permitimos anexar nuevamente la Circular Externa N° 0010 de 2020.

Agradecemos de antemano el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias que tengan a su cargo, pues con sus aportes seguiremos construyendo un "Atlántico para la gente".

Atentamente,

GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Anexos:

- 1) Formulario para declaración y pago de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 2) Certificación Bancaria – Cuenta Corriente N° 000093065316 de DAVIVIENDA.
- 3) Circular Externa N° 0010 de 2020.

Proyectó: Juan Carlos Escorcía Henríquez – Contratista
Revisó: Darling Isáziga Ángel – Profesional Especializado



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co